

## Convocatoria Servicios:

### “MISIÓN COMERCIAL PROSPECCIÓN OPEN IT EN FLORIDA EE.UU. 2024”

Formato: Presencial.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: 15 de Mayo al 7 Junio 2024

Cupos: hasta 8 empresas.

Cierre postulaciones: 25/04/2024, a las 13:00 horas.

#### Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector IT ser parte del programa de mentoría y misión comercial a realizarse en Miami. El programa de mentoría y misión comercial será dirigido por **The Research Park at Florida Atlantic University en Boca Ratón**, en conjunto a nuestra Oficina Comercial en Miami, EE.UU. Se beneficiarán hasta 8 empresas como máximo. Este programa es 100% en inglés, para lo cual se requiere un nivel medio avanzado.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

#### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

##### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
  - b) **Pequaña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
  - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
  - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o No Exportadora entre los años 2021 y 2024. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores Tic's:
  - a) Healthcare Technology
  - b) AI
  - c) Sensors
  - d) IoT (Internet of Things)
  - e) Smart Cities
  - f) Marine and Ocean Engineering
  - g) Tech companies outside of these verticals

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 25/04/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Mentoría consistente en 2 semanas de preparación virtual, con las siguientes temáticas:
  - a) Perspectivas del mercado de Florida.
  - b) Preparándose para la expansión en Estados Unidos – tips básicos – La industria TIC en Florida
  - c) Panorama financiero: Acciones y Deudas
  - d) Recursos organizacionales para emprendedores
  - e) Estructura de Pitch
  - f) Haciendo negocios como un profesional hispano
3. Misión comercial:
  - a) Reunión con organizaciones de emprendimiento
  - b) Entrenamiento Pitch
  - c) Reuniones con Expertos
  - d) Reuniones de Networking
4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino
  - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

### III. Criterios de Evaluación

**ProChile** no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% de forma independiente por **The Research Park at Florida Atlantic University** quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participar en la mentoría y misión comercial y que cumplan con sus estándares establecidos

Las empresas serán seleccionadas por la **The Research Park at Florida Atlantic University** según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### III.I.- Criterios de Evaluación

Los estándares de admisibilidad que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

1. Crecimiento y viabilidad general de la empresa (25%)
2. U.S. Market Readiness (25%)
3. Etapa de desarrollo tecnológico e innovación (25%)
4. Video de presentación (25%)

Se considerarán además los siguientes aspectos:

- Aplicabilidad a la investigación existente en Florida Atlantic University
  - a. Healthcare Technology
  - b. AI
  - c. Sensors
  - d. IoT (Internet of Things)
  - e. Smart Cities
  - f. Marine and Ocean Engineering
  - g. Tech companies outside of these verticals
- Compromiso de al menos uno o dos de los fundadores de la compañía para la participación en el programa durante el mes de Mayo y Junio.

#### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

#### **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Datos de Contacto**

Nombre: Claudio Vargas García

Cargo: Coordinador Tic's ProChile

E-mail: [cvargas@prochile.gob](mailto:cvargas@prochile.gob)